

Cuba: Derecho, género y familias, conexión que urge

Por Dixie Edith
dixiedith@gmail.com

La Habana, febrero (SEMIac).- Las múltiples maneras de vivir en familia que existen hoy en Cuba, la urgencia de poner freno a la violencia de género o la necesidad de reconocimiento legal a parejas del mismo sexo son temas que justifican la demanda de nuevas herramientas jurídicas, coincidieron participantes del conversatorio “Género y derecho, una conexión necesaria”, celebrado el 17 de febrero en La Habana

Yamila González Ferrer, coordinadora del proyecto de Género y Derecho, de la Unión Nacional de Juristas de Cuba (UNJC), abundó sobre cuál debería ser, en su opinión, el orden de los pasos a seguir en las modificaciones a las normativas legales sobre familia.

“Si mañana se modificara el Código de Familia, explicó González, estaría maniatado en un asunto como el del reconocimiento legal de parejas del mismo sexo, por ejemplo, porque la Constitución cubana reconoce solo el matrimonio entre personas de diferente sexo”, explicó la especialista en el espacio organizado por el UNFPA, Fondo de Población de Naciones Unidas, como parte de las propuestas de la Feria Internacional del Libro 2016, que cerró sus puertas en la capital cubana el 21 de febrero.

Aun cuando hace más de una década está pendiente la aprobación por parte del Parlamento de una propuesta de modificaciones al Código de Familia, vigente desde 1975, González considera que una reforma constitucional, actualmente en estudio, si incorporara estos temas, podría allanar el camino para que algunas de las propuestas de ese nuevo código sean realmente viables.

A juicio de esta experta, sería ideal que la constitución, como Ley de leyes, pudiera incorporar el reconocimiento al tan debatido tema de las uniones de las personas del mismo sexo, pero también otros como el de la paternidad.

La actual Carta Magna “refleja la importancia de la familia y protege específicamente la maternidad, pero no sucede así en el caso de paternidad y sería bueno que incluyera esa visión nueva en momentos en que estamos promoviendo la incorporación de los padres como parte activa de la familia”, precisó González, quien también imparte clases en la facultad de Derecho de la Universidad de La Habana.

“Si la Constitución se pronuncia primero, el Código de Familia tendría abiertas las puertas para desarrollar muchas de las modificaciones que hemos estado defendiendo con el apoyo de la Federación de Mujeres Cubanas”, precisó la experta a SEMIac.

De cualquier modo, González explicó que se espera que la nueva versión del Código de Familia sea aprobada antes de que concluya la actual legislatura del Parlamento, que lo incluyó en su plan legislativo que concluye en 2017.

Sin embargo, en lo que llega el nuevo Código se han ido dando pasos en el orden procesal para llenar algunos vacíos legislativos vinculados a los tema de familia, detalló la jurista.

Entre ellos, citó la incorporación de la escucha de personas menores de edad en todos los procesos, aun cuando en el código vigente solo se estipulaban en casos de adopción y tutela, y a partir de los siete años.

“Actualmente se permite la escucha de niños y niñas más pequeños, a partir del concepto de capacidad progresiva de los menores establecido por la Convención de los Derechos del Niño”, detalló González a esta agencia.

Entre otros pasos ganados, enumeró la creación de la sección de familia en los tribunales municipales y la práctica de constituir equipos multidisciplinarios integrados por psicólogos, sociólogos y trabajadores sociales, que apoyan a los tribunales para la mejor toma de decisiones.

Además, “se agregó la posibilidad de escuchar a terceros, entre ellos abuelos y abuelas, que juegan un papel muy importante en las familias cubanas”, precisó.

Justo en el caso de los abuelos y abuelas, González explicó que ese tema también demanda una nueva mirada desde los instrumentos jurídicos, pues muchos abuelos y abuelas son hoy tutores de hecho, pero no de derecho, de menores cuyos padres trabajan fuera de Cuba o no se encuentran presentes por motivos diversos.

“Cuando esas personas se ven en la necesidad de tomar una decisión urgente sobre sus nietos o nietas, no pueden hacer absolutamente nada”, insistió la especialista.

En el conversatorio, González se refirió a las acciones de capacitación que desarrolla el proyecto Género y Derecho, pues considera que hay prejuicios latentes en la subjetividad de las personas que imparten justicia, formados en una cultura patriarcal que está incidiendo en la manera en que se atienden asuntos como los de la violencia de género, por solo citar uno entre múltiples ejemplos.

Desde el público participante en la sesión se evidenció la necesidad de que las personas profundicen en su cultura jurídica para poder ejercer y reclamar derechos, y en el papel de los medios de comunicación para hacer público este medular debate.

El conversatorio sirvió de escenario, además, para la presentación de publicaciones impresas y digitales que compendian documentos jurídicos sobre género; derecho laboral y seguridad social, esenciales para ganar en información sobre los temas que capitalizaron la sesión.